SUMINISTRO DE UN ANGIÓGRAFO BIPLANO JUNTO CON LA OBRA NECESARIA DE ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES (INCLUYENDO PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA) (OB8/2022)

Unión Europea

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU

Expte. n°: OB8-2022	CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y Reserva:

a) Definición: Suministro de un angiógrafo biplano junto con la obra necesaria de adaptación de los locales (incluyendo proyecto y Dirección de Obra).

b) Reserva del artículo 36:

SI: ☐
- A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐
- A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐
- A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2 Código CPV: 33111700-8 Sala de angiografía

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C18.I1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Concepto	Uds.	Centro	Destino	CPV
Angiógrafo Biplano	1	HUN-A	Servicio de Radiología Intervencionista	33111700-8
Obras de adaptación		HUN-A	Servicio de Radiología Intervencionista	45215100-8

1.3 División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.3.1 Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☒

1.3.2 Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

1.4 Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: 1.706.438,61 euros (IVA excluido).

Precio máximo de licitación de los equipos financiados con fondos INVEAT (Angiógrafo Biplano): 1.082.644,63 euros (IVA excluido).
Precio máximo de la obra, incluido proyecto y Dirección de Obra: 623.793,98 euros (IVA excluido). De los cuales, 14.500,00 euros se destinarán a la redacción del proyecto y 29.000 euros a la Dirección de Obra.

2.2 Presupuesto del contrato: 2.064.790,72 euros (IVA incluido).

Presupuesto de los equipos financiados con fondos INVEAT (Angiógrafo Biplano): 1.310.000,00 euros (IVA incluido).
Presupuesto de la obra, incluido proyecto y Dirección de Obra: 754.790,72 euros (IVA incluido). De los cuales, 17.545,00 euros se destinarán a la redacción del proyecto y 35.090 euros a la Dirección de Obra.

2.2.1 Financiación con fondos externos: SI: ☒ NO: ☐

1.249.625,00 € del proyecto financiados por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C18.I1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

2.3 Valor estimado: 1.822.497,41 euros (IVA excluido).

El valor estimado de cada uno de los componentes del contrato es de 1.082.644,63 € para el angiógrafo, 14.500,00 € para el proyecto, 29.000,00 € para la dirección de obra y 696.352,77 € para la ejecución de la obra, incluyendo las posibles modificaciones hasta un 20% del valor de las obras, todos ellos IVA excluido.

2.4 Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo de duración/ejecución:

La redacción del proyecto de obra deberá completarse y aprobarse dentro del ejercicio 2022. El adjudicatario del presente contrato debe iniciar la instalación del equipo el 1 de junio de 2023, siempre y cuando la situación de las obras lo permita, a juicio de la unidad gestora. La obra de adaptación de los locales, el montaje y la instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, deberán finalizarse en el mes de septiembre de 2023 o con fecha anterior. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Cuadro de Características. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI: ☒ NO: ☐

3.2 Prórroga: SI: ☐

NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2 Unidad gestora:

Órgano:

- Servicio de Infraestructuras del SNS-O (servicio.obras@navarra.es).
  Teléfono: 848428162 / 848428212

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) del contrato para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2019 a 2021), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de equipos de angiografía y/o salas híbridas, efectuados durante los tres últimos años (2019 a 2021) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación establecido en la Cláusula Segunda (IVA excluido) del suministro.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipos de angiografía y/o salas híbridas, efectuados durante los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021), indicándose su importe (si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado. Dicha relación deberá estar avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s, donde se indique el **objeto de suministro**, su importe (si incluye o no el IVA correspondiente) y año. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa": Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

8.2 Detalle del contenido del Sobre B "Proposición relativa a criterios sometidos a juicio de valor":

En ningún caso podrán incluirse en este "Sobre B" documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas.

a) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), según las instrucciones presentes en el Anexo II.

b) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el Anexo VII debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos y accesorios ofertados.

c) Ficha para la comprobación del cumplimiento de prescripciones técnicas del equipamiento: deberá incluirse, debidamente cumplimentada, la ficha técnica presente en el Anexo IX.

d) Toda la documentación relativa a los requisitos mínimos de conectividad necesaria para comprobar el cumplimiento de las características mínimas del equipo, conforme a lo estipulado en el documento "34929 Requerimientos técnicos STS (OB8-2022 Angiógrafo Biplano)".

e) Toda la documentación relativa a las características técnicas necesarias para valorar los criterios sin fórmulas establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características, tanto los del equipamiento como los de la obra. La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas y las prescripciones técnicas.

f) Presentación de la oferta: con el fin de facilitar la valoración de las ofertas, todas las empresas realizarán una exposición de las mismas en la fecha en que la Unidad Gestora del contrato así lo indique, siempre que sea posible por cuestiones técnicas o de cualquier otra índole. Dicha presentación debe corresponderse con lo ofertado en este Sobre. No deben mencionarse características, accesorios o softwares no incluidos en la oferta. Las presentaciones de los licitadores serán grabadas, por lo que en el momento de la presentación se solicitará a los ponentes la firma de la autorización para la grabación de imagen y vídeo por el SNS-O para la exclusiva finalidad establecida en el documento de autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos de Carácter Personal. Sin dicho permiso la exposición no podrá llevarse a cabo. **Las diapositivas (o equivalente) que se utilizarán para la exposición serán las incluidas con anterioridad entre la documentación aportada en el sobre B durante el plazo de presentación de proposiciones.**

g) Muestras: con el fin de valorar adecuadamente la calidad del equipamiento, todas las empresas deberán entregar como muestra una estación de postprocesado, que únicamente llevará instalados los softwares ofertados para esta licitación, para realizar una prueba o demostración en la fecha en que la Unidad Gestora del contrato así lo indique. Además, se firmará un acta de recepción de las muestras, sin la cual se entenderá que no se ha presentado la muestra. Las muestras deberán permitir realizar una buena valoración de los criterios no automáticos sin que pueda apreciarse información referente a los criterios automáticos; información que, en su caso, deberá quedar tachada u oculta.

8.3 Detalle del contenido del Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas":

a) Declaración de criterios de valoración automáticos (Anexo VIII): deberá incluirse en este sobre el Anexo VIII debidamente cumplimentado.

b) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a un año. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del presente Cuadro de Características y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo V.

c) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo III. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.

d) Criterios sociales: en su caso, se deberá completar el Anexo VI.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2 Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Valoración Máxima

Criterios Técnicos	75 puntos
Proposición Económica del suministro	4 puntos
Proposición Económica de la obra (incluido proyecto y DO)	6 puntos
Garantía	5 puntos

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU

Criterios Sociales	10 puntos
Total/Lote	**100 puntos**

CRITERIOS TÉNICOS:

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (SOBRE B)	**50 puntos**
RELATIVOS AL SUMINISTRO	**45 puntos**
Libertad de movimiento del personal clínico durante el procedimiento alrededor del paciente, en modo adquisición y/o en cirugía abierta en momentos puntuales.	3
Rango de movimientos que faciliten la cobertura anatómica y acceso por diferentes vías.	14
Funcionalidad, calidad y facilidad de uso del paquete de aplicaciones avanzadas en neurointervencionismo e intervencionismo periférico.	19
Mayor facilidad de uso de la estación de trabajo multimodalidad. Se valorará mediante la muestra de la estación de postprocesamiento.	9
RELATIVOS A LA OBRA	**5 puntos**
Propuesta acerca de las necesidades de instalación específicas del equipo propuesto y sus consecuencias sobre la memoria valorada. Se valorará el grado de estudio de las necesidades de adaptar lo contemplado en la memoria valorada a las necesidades concretas del equipo propuesto.	5
CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE C)	**25 puntos**
Sistema de ultrasonidos intravascular para la colocación de endoprótesis (Sí/No)	15
Inclusión de cuatro pares de equipos de protección individual, cada par compuesto por un equipo de protección corporal (de dos piezas) y uno de protección tiroidea sin plomo con protección equivalente a 0,5 mmPb (Sí/No)	10

CRITERIOS SOCIALES:

Se otorgarán los puntos indicados a continuación a los licitadores que se comprometan a contratar las siguientes acciones, a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

- Gestión de residuos generados por el suministro y la adecuación de las salas (Retirada y transporte de embalajes y desechos): 10 puntos.

En la oferta deberá presentarse una declaración del compromiso firmada por el licitador (conforme al Anexo VI). En las actas de entrega oficiales del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de la ejecución de cada una de las etapas del contrato.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera, siendo Vmax la puntuación máxima a otorgar por el criterio "Proposición Económica" (4 puntos para el equipamiento y 6 para la obra) indicado en la tabla superior y Bs el 20%:

Valoración económica = Vi de la obra + Vi del suministro

$$Vi = \frac{Bi}{Max\ (Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.
Bs: Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.
Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.
Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

GARANTÍA:

Unión Europea
Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU

Los plazos de garantía ofertados para el equipamiento se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

- La sustitución del equipo o piezas si presentan fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
- Entrega de las horas de servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
- Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: Dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
- Tiempo de respuesta, presencia física máxima de 24 horas.
- Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

Años de Garantía	**Puntos**
UNO	0 puntos
DOS	2,5 puntos
TRES	5 puntos

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐ NO: ☒

10.3 Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: baja superior al 20 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- Titular: Maika de Andrés Vierge
  Jefa del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Fernando Balduz Ugarriza
  Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.
- Suplente: Patxi Esparza Sánchez
  Director de Gestión Económica y Servicios Generales.

Vocales:

- Titular: Pilar Colom Beltrán
  Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Helena Rabal Etxeberria.
  Interventora delegada en el Departamento de Salud.

- Titular: Sara Lizarbe Sancha
  Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Daniel Hernandorena Largo
  Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

- Titular: José Manuel Alves Freire
  Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Maite Arruabarrena Polite
  Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Vocal Secretario/a:

- Titular: Maite Tellechea Olaiz
  Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 1: Miriam Ortueta Izco
  Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 2: Mónica Monreal Cía
  Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada es la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☒ NO: ☐

Según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre:

- NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal del contratista y subcontratistas.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- Aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información correspondiente al nombre y fecha de nacimiento del titular real del beneficiario final de los fondos.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐

15.2 Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución: SI: ☒ NO: ☐

La empresa adjudicataria se hará responsable de la instalación operativa completa del equipo, corriendo a su cargo todos los trabajos y recursos necesarios para la instalación y puesta a punto del mismo, incluyendo todos los elementos mencionados en las prescripciones técnicas.

La totalidad de modificaciones, tanto en obra como en instalaciones será por cuenta del adjudicatario. Una vez finalizada la instalación, la sala quedará en perfecto estado para su uso.

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución, que en cualquier caso incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

17.3 Abono del precio del contrato:

Proyecto: Una vez elaborado, el contratista presentará el proyecto al órgano de contratación para su supervisión, aprobación y replanteo, previo estudio e informe de la unidad gestora y de los servicios técnicos del HUN. El proyecto se abonará tras la aprobación del mismo.

Obra: La obra, que dará comienzo en el plazo máximo de 15 días a partir de la comunicación al adjudicatario de la conformidad del proyecto, se abonará por certificaciones mensuales a partir de enero de 2023.

Operaciones preparatorias de la ejecución del contrato susceptibles de anticipos a cuenta: NO

Dirección de obra: La dirección de las obras se abonarán a la correcta finalización de las mismas, de la que se dejará constancia en la correspondiente acta de recepción de obra.

Suministro:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del equipamiento efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del contrato se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

SI: ☒

a) Faltas leves específicas:

- La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.
- Originar molestias innecesarias a trabajadores y usuarios del HUN
- El retraso o suspensión en la ejecución de la obra por el plazo de 5 a 7 días.
- Retraso en el inicio de la instalación del equipo de entre 5 y 7 días a partir del 1 de junio de 2023, siempre y cuando la situación de las obras que se desarrollarán paralelamente lo permita a juicio de la unidad gestora.

b) Faltas graves específicas:

- La comisión de 3 faltas leves en el transcurso de un año, o 2 si la duración del contrato es inferior a un año y haber sido sancionado por ello con carácter firme.
- La no aplicación a la ejecución del contrato de los recursos humanos o materiales necesarios.
- La colocación de publicidad no autorizada o permitida. Sólo podrá colocarse publicidad de la contratista en la maquinaria y en las casetas de obra.
- El retraso o suspensión en la ejecución de la obra por el plazo de 8 a 15 días.
- Retraso en el inicio de la instalación del equipo de entre 8 y 15 días a partir del 1 de junio de 2023, siempre y cuando la situación de las obras que se desarrollarán paralelamente lo permita a juicio de la unidad gestora

c) Faltas muy graves específicas:

- La comisión de 3 faltas graves en el transcurso de un año, o 2 si la duración del contrato es inferior a un año.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional.
- El incumplimiento de los compromisos asumidos en su oferta que hayan sido objeto de valoración específica en el procedimiento de adjudicación.
- La presentación de certificaciones o facturas no acordes con lo ejecutado, aún sin dolo.
- La negativa infundada a realizar las prestaciones propias del contrato o las tareas ordenadas por escrito por los técnicos de la Unidad Gestora, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable al adjudicatario o a sus directivos responsables o empleados.
- La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.
- La falsedad en los informes.
- El abandono del contrato.
- Retraso en el inicio de la instalación del equipo de 16 días, o superior, a partir del 1 de junio de 2023, siempre y cuando la situación de las obras que se desarrollarán paralelamente lo permita a juicio de la unidad gestora.

NO: ☐

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego:

SI: ☐

NO: ☒

17.6 Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1 Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP):

Equipamiento: SI: ☐ NO: ☒
Obra: SI: ☒ NO: ☐

18.1.1 Supuestos y alcance de las modificaciones:

- Por razones de interés público, cuando sean necesarios cambios de distribución debidos a circunstancias funcionales que objetivamente los exijan dentro del ámbito del proyecto.
- Por razones de interés público, cuando motivados por una evolución o mejora de la tecnología, calidad o precio se precisen cambios de materiales o sistemas constructivos relativos a elementos estructurales, cerramientos, carpinterías, pavimentos, revestimientos, instalaciones y acabados.

18.1.2 Trámites adicionales:

18.1.3 Porcentaje del importe de la obra al que como máximo puede afectar: 10%.

18.2 Posibilidad de aumento de unidades de obra (art. 144.1 LFCP):

SI: ☒ Porcentaje máximo: 10 %

NO: ☐

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐
A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐
A Empresas de Inserción ☐

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3 Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración:

TRES años para la obra. Mínima de UN año para el equipamiento. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software.

NO: ☐ Justificación:

22. RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Instrucciones para cumplimentar el anexo Documento Único de Contratación (DEUC) por las empresas licitadoras.
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Años de garantía ofertados.
- ANEXO VI: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO VII: Resumen de la oferta.
- ANEXO VIII: Declaración de criterios de valoración.
- ANEXO IX: Ficha técnica para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas del equipamiento ofertado.
- ANEXO X: Características Mínimas.
- 34929 Requerimientos técnicos STS (OB8-2022 Angiógrafo Biplano).
- MemoValorada_Angiógrafo_HUN_R.

Unión Europea
Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU